



TRABAJANDO  
PARA USTED

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **620**

AUTORIZACIÓN A DON JUAN REBOLLEDO MENDOZA PARA AUSENTARSE DEL INMUEBLE QUE INDICA POR LAS CONDICIONES QUE SEÑALA.

CHILLÁN, 22 MAYO 2026

**VISTOS:**

1. Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda
4. Carta ingresada a este Servicio con fecha 06/05/2026, solicitando autorización para ausentarse del inmueble obtenido con subsidio habitacional del visto 3, respecto del inmueble identificado como [REDACTED] comuna de [REDACTED], y demás antecedentes acompañados por la solicitante.
5. La Resolución N°8, de fecha 12/04/2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
6. La Resolución Exenta RA N°125625/100/2025, de fecha 26/09/2025, que establece orden de subrogación de la jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11/02/2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

**CONSIDERANDO:**

1. La carta ingresada a este Servicio con fecha 06/05/2026 por don **JUAN REBOLLEDO MENDOZA** C.I. N° [REDACTED] gida a obtener del SERVIU Región de Ñuble, autorización para ausentarse del inmueble obtenido con subsidio habitacional singularizado en el visto 3, por las razones que fundamenta.
2. La solicitud fundada en el hecho que, por las condiciones de lejanía de su trabajo, que se encuentra en [REDACTED], debe pernoctar en otra residencia de lunes a sábado, viajando a su vivienda adquirida con subsidio habitacional, solo los fines de semana, para habitarla y también para realizar y supervisar trabajos de ampliación en el inmueble.
3. Que, se acompaña a la solicitud mencionada, Contrato de Trabajo de fecha 04 marzo de 2019, que da cuenta de su domicilio laboral, ubicado en la comuna de [REDACTED] ciudad de [REDACTED] de la Región [REDACTED].
4. Que, de lo expuesto previamente, queda de manifiesto que, el solicitante se ausenta de su inmueble de forma no permanente de lunes a sábado, con una jornada laboral de 45 horas semanales, por los que durante esos días debe pernoctar en otra propiedad.
5. Copia de escritura de compraventa, de fecha 06/01/2026, otorgada en la Primera Notaría de Yungay, don Guillermo Andrés Rossemblantt, por la cual don **JUAN REBOLLEDO MENDOZA**, con aplicación a un subsidio habitacional regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, adquirió la vivienda ya

individualizada, y por la cual constituyó la obligación de **habitar personalmente junto a su grupo familiar la vivienda objeto del subsidio por un plazo no menor a 5 años**. El dominio del inmueble figura inscrito a Foja [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de [REDACTED] del año [REDACTED]

6. Que, los antecedentes acompañados por la peticionaria fueron analizados jurídicamente **siendo suficientes** para dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **AUTORÍCESE** a don **JUAN REBOLLEDO MENDOZA C.I.** [REDACTED] domiciliado laboralmente en M [REDACTED], [REDACTED] en el inmueble obtenido con subsidio habitacional ya singularizado, y esporádicamente en otro domicilio, para ausentarse del inmueble del considerando 1), por los motivos ya invocados, **por el plazo de un año** a contar de la fecha de la presente resolución, el cual podrá ser prorrogado conforme a una nueva solicitud del titular del dominio, por la misma razón expuesta u otra debidamente fundamentada.
2. La presente autorización caducará ipso facto por el hecho de haber cesado el fundamento que la origina.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
**PILAR ANDALUZ TORRES**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**  
**SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**

**PJM/jmp**

Distribución:

JUAN REBOLLEDO MENDOZA [REDACTED]

electrónico:

Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Ñuble.

Oficina de Partes.

Correo

